



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

Vocales representantes asistentes:

(Ayuntamiento de Vega de Espinareda)

D. Ángel Rodríguez González.
D. María Pilar Poncelas Poncelas.
D. Isidro Alba Fernández.

(Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo)

D. Marcos Fernández Sánchez.
D. José Gallego Valle.
D. María Jesusa Fernández Alba.

Secretario:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las once horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil once se reúnen los vocales representantes de los Ayuntamientos de Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo reseñados al margen bajo la presidencia de D. Marcos Fernández Sánchez; actuando como Secretario, el de la Mancomunidad, D. Evaristo Crespo Rodríguez.

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida celebración del acto, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Preguntado por Presidencia si alguno de los vocales asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al acta de la sesión anterior, repartida, en su día, a todos los vocales de la Mancomunidad, no formulándose ninguna observación o reparo, la Asamblea de Concejales acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior, la correspondiente al día 14 de julio de 2.011.

Por la vocal Dña. María Pilar Poncelas Poncelas se expone que, pese a estar así acordado y reflejado en todas las actas de la Asamblea, lo cierto es que parece más conveniente para todos los vocales anticipar la hora de las sesiones ordinarias una hora por lo que sugiere a la Asamblea que se modifique la hora señalada para la celebración de las sesiones ordinarias. La Asamblea, hallándose presentes todos los miembros que legalmente la integran, acuerda por unanimidad modificar la hora de la celebración de las sesiones ordinarias que queda establecida a las 11:30 horas de los penúltimos jueves de cada mes, y, caso de coincidir en día festivo o inhábil, se anticipará al miércoles anterior, a la misma hora, o caso de coincidir también en día festivo o inhábil, al martes, y así, sucesivamente.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL EJERCICIO 2.011. Por Secretaría, a instancias de la Presidencia, se da cuenta del objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo el estudio y dictamen del Presupuesto y plantilla para el ejercicio dos mil once, que asciende tanto para el estado de ingresos como para el de gastos a 266.317, 33 euros detallando la Secretaría, a instancia de la Asamblea de forma somera, las partidas más significativas tanto del Estado de Ingresos como de Gastos.

Concluido el turno de intervenciones y sometido a votación el Proyecto de Presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio 2.010, la Asamblea de la Mancomunidad acuerda por unanimidad aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el presente ejercicio 2.010 según el detalle, que por capítulos, se expresa a continuación, así como los documentos anexos - incluido el de la plantilla de personal de la Entidad Local -, ordenando su

exposición al público mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el tabón de anuncios de esta Mancomunidad por término de quince días, durante los cuales, los interesados que lo deseen podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante esta Asamblea General; considerándose definitivamente aprobado el mismo, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

**PRESUPUESTO GENERAL ORDINARIO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA, EJERCICIO 2.011**

ESTADO DE INGRESOS:

CAP. III. TASAS Y OTROS INGRESOS	200.000,00 €
CAP. IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.000,00 €
CAP. VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.000,00 €
TOTAL INGRESOS	274.000,00 €

ESTADO DE GASTOS:

CAP. I. GASTOS DE PERSONAL	44.000,00 €
CAP. II. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERVICIOS	162.000,00 €.
CAP. III. GASTOS FINANCIEROS	2.000,00 €
CAP. VI. INVERSIONES REALES	59.000,00 €
CAP. IX. PASIVOS FINANCIEROS	6.500,00 €
TOTAL GASTOS	274.000,00 €

PLANTILLA DEL PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA, EJERCICIO 2.011

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

	Núm. Plazas	En propiedad	Vacantes	Grupo	Nivel
1.1. Secretaría-Intervención	1	0	1(a)	A/B	26

(a) Ha sido solicitada su exención.

B. PERSONAL LABORAL

	Núm. Plazas	En propiedad	Vacantes
2.1. Peón limpieza calles (b y c)	6	0	6

(b) Contratados al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales efectuada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ELCO) para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2011.

(c) Todos ellos con carácter temporal.

TERCERO. DICTAMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2.010. Por Secretaría se da cuenta que el presente punto del orden del día tiene por objeto dictaminar la cuenta general de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2008, cuyo resultado final resumido se expresa a continuación, tras lo cual deberá someterse a información pública en



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA

Plaza Mayor, 1 – 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

CIF: P-2401321-A

cumplimiento de lo establecido en el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL BURBIA
EJERCICIO 2010**

RESULTADO PRESUPUESTARIO (SUPERHAVIT)	76.869,34 EUROS
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (SUPERHAVIT)	40.808,90 EUROS
REMANENTE DE TESORERÍA (POSITIVO):	108.071,17 EUROS
REMANENTE AJUSTADO DE TESORERÍA (POSITIVO):	63.689,51 EUROS
BALANCE: El total del Balance de Situación asciende a	634.742,70 EUROS

Concluido el turno de intervenciones, la Asamblea General acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la Cuenta General de la Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2.009, cuyos resultados finales han sido arriba reflejados resumidamente y, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda someter el documento aquí aprobado a información pública por término de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

CUARTO. ACTUALIZACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2.012. Por la Intervención se da cuenta que, a la vista de la liquidación del presupuesto y del remanente de tesorería correspondientes ambos al ejercicio 2010, de los que se ha dado cuenta en el punto precedente, parece que existe un equilibrio financiero suficiente para atender los servicios prestados por la Mancomunidad, incluidas las amortizaciones por depreciación de inmuebles y maquinaria.

La Asamblea de la Mancomunidad, a la vista de los informes financieros obrantes en la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, acuerda por unanimidad no incrementar la tasa de recogida de residuos para el ejercicio 2012.

QUINTO. RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN FORMULADA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA EL AÑO 2011. Por la Presidencia se da cuenta de que, conforme acordaron todos los vocales de la Mancomunidad a instancia del Vocal D. Ángel Rodríguez, González, al amparo de la convocatoria del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para el presente ejercicio 2011 para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, con fecha 16 de septiembre de 2011, se solicitó la aprobación del proyecto para la contratación de dos técnicos medios durante 365 días, a jornada completa, en orden a dinamizar la actividad turística y cultural en los municipios de la Mancomunidad propiciando el desarrollo sostenible y la creación de actividad cultural en todos los núcleos rurales que integran el territorio de la Mancomunidad, propiciando la potenciación del patrimonio natural y del cultural. Añade que el coste del proyecto asciende a 55.000,00 euros, habiendo solicitado 44.000,00 euros de subvención al Servicio Público de Empleo.

La Asamblea de Concejales, tras breves deliberaciones, acuerda por unanimidad ratificar la solicitud efectuada por resolución de la Presidencia de 13 de septiembre de 2011 en cuya virtud esta Mancomunidad, al amparo de la convocatoria del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León para el presente ejercicio 2011 para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, con fecha 16 de septiembre de 2011, solicitó la aprobación del proyecto para la contratación de dos técnicos medios durante 365 días, a jornada completa, en orden a dinamizar la actividad turística y cultural en los municipios de la Mancomunidad ascendiendo el coste del proyecto a 55.000,00 euros, dando traslado de este acuerdo a los dos municipios integrantes de la Mancomunidad al objeto de que adopten acuerdo plenario comprometiéndose expresamente a aportar, cada uno de ellos, el 50% de la aportación que pueda corresponder a la Mancomunidad de Municipios en orden a financiar la parte no subvencionada del proyecto, que provisionalmente y, a expensas de la resolución que finalmente adopte el ECYL, ascenderá para los dos ayuntamientos a 11.000,00 euros, toda vez que la subvención solicitada al Servicio Público de Empleo asciende a 44.000,00 euros.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. Por los vocales asistentes, habida cuenta de las dificultades financieras existentes en los municipios que integran la Mancomunidad que impiden o hacen extraordinariamente difícil la entrega de las aportaciones municipales pendientes a la Mancomunidad, se estima conveniente cancelar las mismas hasta donde sea posible de forma que a ambas entidades se les cancele igual cantidad y, pese a no hallarse incluido el asunto en el orden del día, al hallarse presentes todos los vocales que integran la Mancomunidad y estimar la urgencia del asunto, acuerdan por unanimidad debatir el mismo y, estimando todos los vocales asistentes la conveniencia de regularizar esta situación y, atendido que al día de la fecha, el Ayuntamiento de Vega de Espinareda adeuda a la Mancomunidad la cantidad de tres mil cuatrocientos cuatro con cincuenta y dos euros (3.404,52 €) y que el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, adeuda, por idéntico concepto, la cantidad de 12.000,00 €, tras la entrega de 7.548, 16 € efectuada el día 15 de febrero de 2.010 (Documento RCI 1/2010, sentado en el Diario de operaciones con fecha 15 de febrero de 2010, operación 14) ésta acuerda por unanimidad condonar a cada uno de los ayuntamientos que integran la Mancomunidad, es decir, los ayuntamientos de Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo, la cantidad de tres mil cuatrocientos cuatro con cincuenta y dos euros (3.404,52 €) de forma que el Ayuntamiento de Vega de Espinareda no figurará como deudor a la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo figurará con un saldo deudor de ocho mil quinientos noventa y cinco con cuarenta y ocho euros (8.595,48 €) para lo cual la Intervención librará las correspondientes cartas de pago a cada uno de los interesados por los importes expresados.

SIXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno, por los vocales asistentes no se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto a las doce horas y treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil once, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, DOY FE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

